

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, AGOSTO DE 2015

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA Nº 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION Nº 1289/79 DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor Nº 218.361

INTENDENTE MUNICIPAL
ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

VICE – INTENDENTE
ING. RUBEN ALFREDO LOMONACO

SECRETARIO DE GOBIERNO
SR: VICTOR ANIBAL AGUIRRE

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS
C.P CRISTIAN HERMOSIS

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL
LIC: CRISTIAN ARNALDO LUXEN

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: HECTOR RICARDO CURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN
ING. AGRONOMO: WALTER ARTURO ALEGRE

CONTADOR

C.P JORGE REY

TESORERA
SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL
DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO
SR. ORLANDO RAMON ACOSTA

DIRECTORA DE CATASTRO
AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA: HAYDEE A. VERA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS
DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA
DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES
TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1498/15

VISTO:

EL despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, referente al Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Partido Justicialista, y la importancia que reviste el próximo aniversario de la invasión Paraguaya a Bella Vista y posterior combate de Punta Cuevas, siendo este acontecimiento el último enfrentamiento naval fluvial que Argentina mantuviera con un País extranjero durante la guerra de la Triple Alianza acaecida hace 150 años; Y:

CONSIDERANDO:

Que, dada la trascendencia de este hecho histórico ocurrido en nuestra Provincia y posteriormente a Bella Vista, invadida en dos oportunidades: la primera ocurrida en el mes de Mayo en la cual los Paraguayos no cometieron violencia ni causaron daño alguno tratando de congraciarse con los pobladores, en cambio a su regreso, acaecido el 28 de Julio provocaron inmensos daños materiales, morales y psicológicos a la población; culminando estos hechos en el Combate de Punta Cuevas el 12 de Agosto de 1865.-

Que, es necesario rendir homenaje a los caídos, en esta acción naval para mantener viva la memoria de hombres y mujeres que sufrieron los embates de esta invasión.-

Que, las fuerzas Paraguayas ocuparon el paraje Barranca de las Cuevas, asentamiento que por la topografía del paisaje, fuera elegida por el invasor; donde, la estrechez del canal del río permitió que las naves de la Triple Alianza sean sometidas a un intenso bombardeo perdiendo allí la vida el heroico joven hijo del fundador de nuestro pueblo.-

Que, el lugar ostenta el rango de Monumento Histórico Nacional de acuerdo a la Ley N° 12665 del año 1942.-

Que, en la actualidad el monolito se encuentra visiblemente deteriorado, no existiendo señalización en la ruta indicando el lugar histórico;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°) DECLARAR de Interés Municipal los Actos conmemorativos al cumplirse 150 años del Combate de Punta Cuevas.-

ARTICULO 2°) ESTABLECER Asueto Departamental el día 12 de Agosto del corriente año.-

ARTICULO 3°) SOLICITAR al D.E. Municipal en la medida de sus posibilidades, restaure el monolito existente y la señalética del lugar.-

ARTICULO 4°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 5°) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1499/15

VISTO:

EL despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, referente al Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Partido Justicialista, y la necesidad de preservar y conservar la Parroquia Nuestra Sra. del Carmen siendo esta Patrimonio Histórico de nuestra ciudad; Y:

CONSIDERANDO:

Que, existe una Ley Provincial, por la que se Declara Monumento Histórico Cultural a la Parroquia Nuestra Sra. del Carmen, la que fuera creada el 19 de Octubre de 1826.-

Que, los Bienes Culturales que integran el patrimonio son fuentes de información necesaria para construir conocimientos y constituyen componentes insustituibles de identidad y desarrollo.-

Que, es un deber ineludible de este todos y cada uno de los Concejales de este Cuerpo, “Resguardar y proteger el patrimonio histórico, cultural y material de la Ciudad” de acuerdo a lo dispuesto en la Carta Organiza Municipal en el Título II Artículo 13.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione por ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, la refacción, mantenimiento, preservación y conservación de la Parroquia Nuestra Sra. del Carmen, por los motivos expuestos en el considerando del presente.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR dicha norma al Presbitero de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, con copia de la presente.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1500/15

VISTO:

EL despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación, referente al Expte. N° 77/15. Nota N° del 1976/15, sobre la solicitud a Excepción de las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental; Y:

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota el Agrimensor Alberto C. Andérica solicita la excepción a las Normas Mínimas para realizar Mensura y División del inmueble ubicado en la calle Tucumán entre las calles Pedro Ferré y Catamarca; individualizado como Lote 4 de la Manzana 258, ADREMA B1-5698-1.

Que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos del Honorable Concejo Deliberante y la Comisión de Obras Públicas, consideran atendible la solicitud ya que el inmueble se subdivide en dos parcelas que cumplen con la superficie requerida para la zona excepto uno de ellos que no cumple con las medidas de frente determinada en las mismas.

Que es criterio de este Honorable Cuerpo, atender aquellos pedidos de excepción, cuando las medidas sean aproximadas a las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental Municipal y siempre y cuando la negativa implique un perjuicio para el solicitante.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) EXCEPTUAR del cumplimiento de las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental de la Ciudad a lo solicitado por Agr. Alberto A. Andérica M.C.P. N° 3095, respecto del inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 258, ADREMA B1-5698-1.

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente al solicitante.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1501/15

VISTO:

EL despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, referente al Proyecto de Ordenanza

presentado por el Concejal Pablo Parodi, referente a la necesidad de atender los reclamos de los vecinos en el tema estacionamiento y ordenamiento del tránsito; Y:

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de implementar políticas que hacen al ordenamiento vehicular en nuestra ciudad, y viendo la gran confusión y desorden que se produce en la intersección de las calles: SAN MARTIN Y SALTA ya que una vez que se han instalado los semáforos en esa esquina hace falta el ordenamiento vehicular, por el Área de Seguridad Vial, llamado Tránsito, para que el mismo realmente se cumpla con el propósito para el cual fueron adquiridos, si bien la instalación de los mismos a favorecido en gran medida, la reducción de velocidad por la que circulaban por esa arteria, falta ordenar el tránsito en esa esquina, ya que se produce un verdadero desorden vehicular, ya que gran cantidad de vehículos y motocicletas estacionan sin ningún reparo en cualquier sector o lugar de la cuadra, por lo que produce un gran inconveniente ya que al estar esa arteria en doble mano, y los mismos deben frenar para esperar el turno correspondiente por el semáforo instalado, se encuentran al momento de avanzar con vehículos o motos que impiden la correcta circulación de esa arteria. En la actualidad esa situación es de suma importancia considerando que en dicha esquina se ha sumado la Instalación de la Sede de la Universidad SIGLO XXI, motivo por el cual es de suma urgencia que esto sea resuelto.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) INFORMAR al área correspondiente para que arbitre las medidas necesarias par evitar los constantes inconvenientes producidos por el incorrecto estacionamiento de vehículos y motos, como así también realizar las delimitaciones y marcaciones necesarias a los efectos de reordenar el caos que se produce.-

ARTICULO 2º) CUMPLIR con las medidas establecidas, permitiendo que los inspectores concurren en forma periódica y permanente para que antes su accionar en materia de prevención, los ciudadanos de nuestra ciudad nos reeduquemos en materia vial a los efectos de lograr una mayor conducta al respecto.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al D. E. Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1502/15

VISTO:

EL despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, referente al Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Pablo Parodi, referente a los problemas de inseguridad que aquejan a todos los vecinos por igual, y debido a que está comprobado que la instalación de luminaria en sectores en donde no se encuentran con la misma, y tomando la iniciativa de avanzar fuertemente en la prevención de los hechos; Y:

CONSIDERANDO:

Que, el pedido realizado por distintos vecinos de dicho Barrio quienes consideran que es de gran ayuda cuando el Barrio se encuentra en óptimas condiciones de iluminación, evitando que los malvivientes vean un lugar propicio para trabajar con impunidad.-

Que, es por ellos que realizan este pedido los vecinos a los efectos de mejorar toda la iluminación en sus calles internas ya que están carentes en ese aspecto.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) PEDIR al Estado Municipal por medio de la Secretaria correspondiente disponga del arreglo e incorporación de nueva luminaria necesaria para los vecinos del Barrio Aguilar, pueda circular con la tranquilidad necesaria por sus calles.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al D. E. Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1503/15

VISTO:

EL despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación, referente al Expte. N° 72/15. Nota N° del 1962/15, presentada por Previsora Del Paraná S.R.L, para la construcción de una dársena para carga y descarga de mercaderías; Y:

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la nota mencionada solicitan se les autorice la construcción de una dársena para carga y descarga de mercaderías y estacionamiento momentáneo de vehículos para el ascenso y descenso de personas en la vereda del inmueble ubicado en calle Santa fe esquina La Rioja de nuestra ciudad.-

Que la nota fue enviada a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y Obras y Servicios Públicos, cuyos miembros luego del estudio correspondiente estiman no viable lo solicitado, ya que la construcción de una dársena quita espacio para el estacionamiento de vehículos aún mas siendo las calles La Rioja y Santa Fe muy angostas.-

Que además en la calle Santa Fe, se encuentra ubicada la Escuela Técnica N° 1 que trae aparejado un gran movimiento de vehículos durante todo el día.-

Que las medidas del ancho de la vereda no permiten realizar un estacionamiento en 45°; razón por la cual este Cuerpo solo autoriza la colocación de conos de señalización para carga y descarga.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a Previsora Del Paraná, la colocación de conos de señalización para estacionamiento de carga y descarga sobre calle La Rioja, los que una vez finalizada la carga y/o descarga serán retirados.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR lo resuelto en la presente norma a Previsora Del Paraná con copia de la presente.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1504/15

VISTO:

EL despacho de la Comisione de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación, referente al Expte. N° 75/15. Sobre la remodelación, iluminación y puesta en funcionamiento de la Plazoleta San Ramón y la solicitud de vecinos de nuestra ciudad por la necesidad de contar con espacios verdes y recreativos en el Barrio “EPAM NORTE”; Y:

CONSIDERANDO:

Que es un reclamo de los vecinos de los barrios ubicados en el norte de la ciudad como ser, Barrio Epam Norte, Barrio 80 Viviendas y Carrizal Norte, quienes expresaron la necesidad de contar con espacios de esparcimiento y recreación para jóvenes, adolescentes y niños.-

Que en el área existen reservas del IN.Vi.Co que oportunamente fueron otorgados como espacios destinados a sectores recreativos cuando se construyó el Conjunto Habitacional.-

Que en dicho espacio un numeroso grupo de vecinos realizan actividades deportivas, ya que cuentan con una cancha de fútbol y de vóley además de juegos realizados por ellos y que en algunas oportunidades, son acompañados por profesores del Instituto de Formación Docente a través de un programa que aporta la Secretaría de Acción Social de la Nación.-

Que es indispensable renovar los juegos para niños que se localizan en el sector, los que se encuentran en estado de deterioro por el uso excesivo.-

Que es necesario contar con una buena iluminación, para evitar que se destine el lugar a usos que no corresponden con la función a la que fue destinada el espacio y contar además con la posibilidad de extender las actividades cuando el clima así acompañe.-

Que es conveniente determinar el espacio cedido, otorgarle nombre y definir cuales son las funciones para su desarrollo.

Que es nuestro deber como funcionarios dar cumplimiento a la Carta Orgánica Municipal la que textualmente dice en su **CAPÍTULO TERCERO.- DEPORTE, TURISMO Y RECREACIÓN** lo siguiente: DEPORTE.- **Artículo 37º:** El municipio regulará, a través de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría que corresponda, toda actividad deportiva y recreativa de la comunidad, por medio de una planificación adecuada y permanente, privilegiando a la niñez y a la juventud, siendo las pautas mínimas a establecerse las siguientes: a) jerarquizar y dotar de mayores recursos humanos y materiales a la actual área deportiva, y b) destinar lugares físicos necesarios para su desarrollo.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1º): DETERMINAR el área de **Reserva III y IV** según Duplicado de Mensura N° 2352-S ubicado en la Chacra N° 416, Primera Sección Lomas. Adrema B1-4616-2 como Parque Recreativo “San Ramón Nonato”.

ART.2º): DESTINAR al Parque Recreativo “San Ramón Nonato” los recursos necesarios, para la construcción de canchas de futbol, vóley, juegos infantiles y espacios de esparcimiento, correspondiente al Presupuesto Municipal.

ART.3º): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART.4º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1505/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por Varios Concejales, referente a la necesidad de Reglamentar los horarios de circulación, de carga y descarga de Camiones de gran porte en el casco urbano de la Ciudad de Bella Vista; Y:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudad de Bella Vista ha crecido significativamente en diferentes aspectos, poblacional, social, comercial y en especial en el parque automotor.

Que la Ciudad posee calles de anchos lineales mínimos para el pase de vehículos pesados y no cuenta con una estructura adecuada que permita que los camiones se desplacen con comodidad por las vías de circulación.

Que se entiende por:

A) “Casco Urbano” a la zona amanza

B) nada comprendida entre la Ruta Pcial. N° 27 y el Río Paraná , calle Alvear y la Av. de los Citricultores.

C) “Camiones de gran porte” a los vehículos para el transporte de peso total de carga superior a 8 toneladas.

Que existen antecedentes referentes al tema que son la Ordenanza N° 81/89 y la Ordenanza N° 551/06.

Que para el conocimiento de la norma establecida, se deberá indicar a través de la señalética transversal y horizontal que corresponda.

Que es de interés de H.C.D. velar por la seguridad de los habitantes dentro del ejido municipal

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza con las siguientes modificaciones; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER los horarios de circulación, carga y descarga de Camiones de gran porte superiores a 8 toneladas total de carga, dentro del casco urbano de la ciudad, desde 22,00 hs a 8,00 hs y de 13.30 hs a 16.30 hs. de Lunes a Domingo.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR al DEM el control de lo determinado en el Art. N° 1, a través de sus organismos competentes.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER como Régimen de Sanciones la determinada en la Ordenanza N° 232/90.

ARTÍCULO 4°: DETERMINAR un lapso de Treinta (30) días para dar difusión a los cambios adoptados y proceder a la instalación de los carteles indicadores respectivos.

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR al DEM para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 6°: REMITIR copia de la presente al Juzgado de Faltas Municipal.

ARTÍCULO 7°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 48-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Pablo Parodi, referente a la gran cantidad de peatones y vehículos que se concentran en la zona de ingreso a la ciudad por la calle Entre Ríos y Ruta, Y:

CONSIDERANDO:

Que, el gran avance y progreso que ha tenido dicho barrio de la pavimentación de sus calles, hace necesario que el mismo se siga complementando con las demás obras para que el crecimiento sea continuo y sostenido. Es por ello que se ha tornado muy fluido el tránsito tanto vehicular, como de motos que es indispensable que se tomen medidas de seguridad para con el mismo en la mayor brevedad posible, ya que es una zona en la que habitan gran cantidad de niños los cuales se puede observar permanentemente que están jugando en las inmediaciones de las calles. Por lo que los vecinos han solicitado la instalación de Reductores de Velocidad en dicha zona o en su defecto la construcción de lomos de burros que obliguen a los conductores a disminuir su velocidad de circulación.

Que, en Sesión Ordinaria del 6 de Agosto de 2015, se ha aprobado por Unanimidad del Proyecto de Resolución con las siguientes modificaciones, POR ELO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1°) ENCOMENDAR al D.E.M a través de la Secretaria de Gobierno administre las mejoras del tránsito vehicular y peatonal de dicha zona con reductores de velocidad y cartelaria indicativa del sentido de las calles.

ARTICULO 2°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ARTICULO 3°) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 49-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por Varios Concejales, referente al estado edilicio en el que se encuentra la Parroquia Nuestra Señora del Carmen; Y:

CONSIDERANDO:

Que, actualmente el interior del edificio de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen presenta el cielorraso y paredes cubiertas de polvo y moho, producto de la falta de mantenimiento.-

Que, la Institución eclesiástica no cuenta con los recursos humanos y financieros para el mantenimiento continuo y diario del edificio.-

Que, es un deber ineludible de este todos y cada uno de los Concejales de este Cuerpo, “Resguardar y proteger el patrimonio histórico, cultural y material de la Ciudad” de acuerdo a lo dispuesto en la Carta Organiza Municipal en el Título II Artículo 13.-

Que en Sesión Ordinaria del día 6 de Agosto de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución con las siguientes modificaciones POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ENCOMENDAR al D.E.M a través de la Secretaria de Obras Publicas elabore los trabajos de limpieza del salón Parroquial de Nuestra Señora del Carmen.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 50-15

VISTO:

La nota presentada por varios Concejales a esta Presidencia; Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota antes referida, los ediles solicitan que la Sesión del día 13 de Agosto del Corriente año, se realice el día Viernes 14 del corriente mes y año, a las 12:00 horas, debido a que el día Miércoles 12 de Agosto del Corriente año es feriado administrativo. POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DISPONER, que la Sesión Ordinaria que debe realizarse el día 13 de Agosto del corriente año, se realice el día 14 de Agosto del corriente año a las 12:00 horas, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 51-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Bloque E.C.O, referente a la participación del Joven Valentino Mórtola en las Olimpiadas Internacionales de Biología realizadas en Dinamarca en el mes de Julio de 2015.; Y:

CONSIDERANDO:

Que Valentino Mórtola es un joven de 16 años de edad, nacido en Bella Vista el 22 de Marzo de 1999, hijo de María Mercedes Chacón y Norberto Esteban Mórtola.

Que es el primer alumno correntino que formo parte del equipo olímpico representando a la República Argentina en las OLIMPIADAS INTERNACIONALES DE BIOLOGIA “I.B.O. 15”; que se llevaron a cabo en Dinamarca desde el 12 al 19 de Julio del corriente año.

Que cursó sus estudios de Nivel inicial en el Jardín N° 8 “Lidia Sand de Marchisio”, sus estudios primarios en la Escuela N° 16 “Pedro Ferre”, donde en sexto grado participa en su primer Olimpiada intercolegial logrando con su equipo el segundo puesto.

Que actualmente cursa sus estudios secundarios en la Escuela Normal, donde en Primer año participa en las Olimpiadas de Ciencias Junior en Uspallata, Mendoza; obteniendo junto a sus compañeros una mención de honor en el año 2011.

Que en el año 2012, ya en segundo año, participa junto al equipo de la escuela en las Olimpiadas de Biología en la ciudad de Rio Cuarto, Córdoba donde obtienen la medalla de Bronce en el Nivel Uno. En el 2013, vuelve a participar en las Olimpiadas de Biología en Rio Cuarto, obteniendo una nueva mención en el nivel 2 .

Que en 2014, participa por tercera vez en el equipo en las Olimpiadas de Biología, nuevamente en rio Cuarto, Córdoba; donde logran medalla de Oro en el nivel 2.

Que en esta instancia la Universidad Nacional de Rio Cuarto, invita a los tres alumnos que integran el equipo a participar de los exámenes para seleccionar el equipo olímpico internacional, pero ya no como equipo sino de manera individual. A partir de diciembre del mismo año Valentino, comienza a viajar a la ciudad de Rio Cuarto, también lo convocan en los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2015 para ser evaluado durante una semana cada mes junto a otros 15 alumnos convocados; en Abril, solo quedaban siete de los mismos de los cuales 3 irían a las Olimpiadas Iberoamericanas de El Salvador y 3 alas Internacionales de Dinamarca; en este contexto es como Valentino queda seleccionado por puntaje, junto a dos chicos más de Salta y Bahía blanca para integrar el Equipo Olímpico que representó a la Argentina desde el 12 al 19 de Julio de 2015, en Dinamarca.

Que La Olimpiada Internacional de Biología (IBO) es un evento anual donde los estudiantes de todo el mundo compiten en sus conocimientos de biología. Los participantes son estudiantes de la escuela hasta los 19 años a participar en la IBO, los estudiantes deben estar en los cuatro primeros en la Olimpiada Nacional de Biología en sus respectivos países.

Que El IBO tiene como objetivo proporcionar a los jóvenes estudiantes una experiencia educativa, así como promover el interés por la biología, estimular a los jóvenes con talento en el campo de la biología y ayudarles en su camino a una carrera en la investigación biológica. Ofrece una oportunidad ideal para la colaboración e inspiración entre estudiantes, investigadores y universidades a través de fronteras nacionales.

Que Valentino es un orgullo, no solo para los bellavistences sino para todos los correntinos; no solo por sus logros sino por el esfuerzo y dedicación destacándolo entre los jóvenes estudiantes del mundo, sirviendo de ejemplo e inspiración a muchos de ellos.

Que en Sesión Ordinaria del día 14 de Agosto de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución con las siguientes modificaciones POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art. 1º) RECONOCER a VALENTINO MÓRTOLA como Joven destacado de la ciudad de Bella Vista, en mérito a lo expuesto en los considerandos.

Art.2º) OTORGAR un reconocimiento especial a Valentino Mórtola en el marco de la próxima Sesión del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 3º) COMUNICAR al mismo para su conocimiento e invitarlo a asistir a la Sesión a fin de recibir esta distinción.

Art.4º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.

Art.5º) DE FORMA.

RESOLUCIÓN N° 52-15

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, referente al Proyecto de Resolución del Bloque Partido Justicialista y Adhesiones, sobre la adhesión al Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de personas con discapacidad y la Ley N° 24.901, los Decretos N° 762 del 11 de agosto de 1997, N° 984 del 18 de Junio de 1992. N° 129 del 19 de julio de 1995 y N° 372 del 24 de abril de 1997.; Y:

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1° de la citada Ley se instituye un Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Que, el mencionado Sistema tiene como antecedente el Decreto N° 762/97 que crea el Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad que se encuentren o no estén incorporadas al Sistema de la Seguridad Social, que acrediten discapacidad mediante el certificado previsto en el artículo 3° de la Ley N° 22.431 y sus homólogas a nivel provincial y que para su plena integración requieran esas prestaciones.

Que, el Sistema creado por el mencionado decreto se halla integrado por los organismos que cita en su artículo 14.

Que, también, la coordinación y planificación del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad (Ley N° 24.901), deben garantizar la articulación de las distintas intervenciones sectoriales y de los diversos recursos disponibles.

Que, asimismo de conformidad con lo ya establecido por el artículo 3° del Decreto N° 762/97, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitados (Decretos N° 984/92, N° 129/95 y N° 372/ 97) resulta el organismo regulador del Sistema, y responsable de elaborar su normativa.

Que, dicho organismo en el marco de su competencia propone la creación de un cuerpo con participación de los propios interesados y de los organismos públicos con competencia en la materia, para administrar el Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad (Ley N° 24.901).

Que, respecto de la participación no gubernamental cabe destacar que el "Programa de Acción Mundial para los Impedidos", aprobado el 3 de diciembre de 1982, por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución N° 37/52 y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aprobado por el mismo organismo internacional, mediante Resolución N° 48/96 del 20 de diciembre de 1993, señalan la participación de las propias personas con discapacidad y sus organizaciones en la adopción de decisiones sobre las cuestiones que les conciernen.

Que, los antecedentes normativos nacionales, entre los que se encuentran, entre otros, el Decreto N° 984/92 y el Decreto N° 153/ 96 modificado por el Decreto N° 553/97, reconocen dicha participación.

Que, el artículo 40 de la Ley N° 24.901 establece que el Poder Ejecutivo Nacional reglamentará las disposiciones de la misma dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de su promulgación.

Que, consecuentemente con ello resulta necesario la aprobación de dichas normas reglamentarias armonizándolas con el texto del Decreto N° 762/97.

Que, la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 2 de la Constitución Nacional.-

Que en Sesión Ordinaria del día 14 de Agosto de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO N° 1: ADHERIR A LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA AL SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS EN HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO N° 2: AUTORIZAR AL DEM a celebrar convenios y acuerdos específicos dentro de las áreas: SALUD, TRANSPORTE, SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESO, EXIMICIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES, ABL, otros previstos por el Sistema.

ARTÍCULO N° 3: COMUNICAR AL DEM.

ARTÍCULO N° 4: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE

RESOLUCIÓN N° 53-15

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos en conjunto con Hacienda y Finanzas, referente al Expte. N° 76/15 S/Nota N° 1961/15 de la Policía de Corrientes, Comisaría Primera de la ciudad de Bella Vista.; Y:

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la nota mencionada en el Visto la Sub-Comisario de la Comisaría 1° Nieves Canteros, solicita la gestión para eximir del pago del tributo correspondiente a la renovación y/o realización de las licencias de conducir al personal de vehículos y motocicletas afectados al servicio de esa Sección Policial, adjuntando la nómina correspondiente.-

Que, la nota fue enviada a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Finanzas, la que luego del estudio correspondiente expresan que en Sesión Ordinaria de fecha 10-04-14, se ha aprobado por unanimidad la Ordenanza N° 1371/14 que regula lo solicitado en la nota de mención.-

Que en Sesión Ordinaria del día 14 de Agosto de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ENVIAR copia de la nota N° 1961/15 de la Policía de Corrientes, Comisaría Primera de la ciudad de Bella Vista y nómina del Personal al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que dé cumplimiento a la Ordenanza N° 1371/14.-

ARTICULO 2º) DISPONER el Archivo del Expediente N° 76/15 del H.C.D. una vez finalizado el trámite.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 54-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Concejal Pablo Parodi, referente a las constantes sugerencias de vecinos de la ciudad y transeúntes que transitan permanentemente por el Puente Peatonal; Y:

CONSIDERANDO:

Que es deber de todos los poderes pensar y actuar en beneficio de todos los vecinos de nuestra ciudad, y considerando que el mantenimiento constante de las obras realizadas es el compromiso de todo Municipio y, debido a la preocupación de los vecinos de nuestra ciudad que transitan permanentemente por dicha obra, es que debemos estar atentos a sus reclamos y exteriorizarlos a los efectos de hacerles llegar a las áreas responsables a los efectos de que las mismas tomen conocimiento de los reclamos de nuestros vecinos, lo que se solicita es el arreglo del acceso de dicho puente peatonal ya que varias personas se han acercado a realizarme el reclamo pertinente a tal efecto ya que han producido accidentes menores que han provocado caídas con dicho desperfecto.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 20-08-15 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución presentado por el concejal Parodi, con modificaciones; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) SOLICITAR al D.E. Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, disponga el arreglo y colocación si correspondiera de las rejillas solicitadas por los vecinos en el área mencionada para evitar cualquier tipo de accidentes.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

RESOLUCIÓN N° 55-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución de varios concejales referente a la necesidad de reconocer a personas que por su labor se destacan en nuestra ciudad; Y:

CONSIDERANDO:

Que, una de esas personas es el Sr. Antides Aranda quien en la actualidad cuenta con 74 años de edad y vive aún hoy en nuestra ciudad.-

Que, el Sr. Antides fue uno de los primeros taxista de Bella Vista, cumpliendo su labor con un Renault 4l, y se lo podía ubicar siempre donde comenzó su tarea y que era la vieja Terminal de Colectivos ubicada en calles Entre Ríos y La Rioja.-

Que es digno de destacar la labor que realizó durante tanto años el Sr. Antides Aranda, por lo que este Cuerpo, considera justo rendirle un homenaje y un merecido reconocimiento, y, en su persona a todos los taxistas de nuestra ciudad que realizaron este oficio, llevándose a cabo este humilde acto el día 21 de Agosto del presente año a las 19:00 horas en la Terminal de Ómnibus.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 20-08-15 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución, con modificaciones; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) RECONOCER al Sr. Antides Aranda, por ser uno de los primeros taxistas de nuestra ciudad, y por la labor realizada durante tantos años, en el acto que se llevará a cabo el día 21 de agosto del presente año a las 19:00 horas en la Terminal de Omnibus.-

ARTICULO 2º) AUTORIZAR la colocación de una placa recordatoria en su homenaje, donada por su hija, ubicada en la terminal de colectivos de nuestra ciudad

ARTICULO 3º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ARTICULO 4º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

RESOLUCIÓN N° 56-15

VISTO:

La nota presentada por varios Concejales a esta Presidencia; Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota antes referida, los ediles solicitan que la Sesión del día 27 de Agosto del Corriente año, se realice el día Viernes 28 del corriente mes y año, a las 11:00 horas, debido a que el día Jueves 27 de Agosto del corriente año es el VIII Congreso Argentino de Citricultura y Simposio de Viveros. POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DISPONER, que la Sesión Ordinaria que debe realizarse el día 27 de Agosto del corriente año, se realice el día 28 de Agosto del corriente año a las 11:00 horas, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1038/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. ANTUNE MIRTA ELISABET, DNI. N° 32.388.831; con domicilio en 1° Seccin Lomas Este S/N de nuestra ciudad, la suma de \$2.000,00 (Pesos: DOS MIL), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1039/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de cien (100) frazadas al Sr. CARLOS RAUL ARRUA, CUIT N° 20-30273788-7, con domicilio comercial en calle Santa Fé N° 1041 de nuestra ciudad.

RESOLUCION N° 1040/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1497/15, de fecha 31-07-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1041/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. ELVIO LOPEZ PEREYRA, DNI N° 07.862.245, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$1.500,00 (PESOS: Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (Ctes.) 03 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1042/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART 1° CREAR la Partida Presupuestaria que se detalla a continuación, con su monto respectivo:

		<u>Aumentar</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.4	TRANSFERENCIAS	
5.1.1.4.36	Varios	50.000,00
		=====
		\$ 50.000,00

		<u>Disminuir</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.2	EROGACIONES NO CORRIENTES	
5.1.2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	
5.1.2.2.02	TRABAJOS PUBLICOS	
5.1.2.2.02.19	OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO	
5.1.2.2.02.19.06	Rem. Habit. Aledaño al Parque Cruz de los M.	50.000,00
		=====
		\$ 50.000,00

BELLA VISTA, (CTES),03 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1043/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, la suma de Pesos: Trescientos Mil (\$300.000,00), fondos recibidos del Gobierno Provincial, los cuales serán dispuestos para la continuidad de la realización del enripiado del camino de Colonia Progreso.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1044/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. RAUL ENRIQUE QUIROZ DNI N° 26.698.479, con domicilio en calle Tucumán N° 737, de nuestra ciudad, la suma de Pesos: Tres Mil (\$3.000.-), correspondiente al mes de JULIO, por los motivos antes expuestos.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1045/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: TRASLADAR a la Agente Municipal, Personal No Permanente, AMARILLA LILIANA HAYDEE DNI N° 20.447.910, Legajo N° 8313, del PARQUE CRUZ DE LOS MILAGROS, a cargo de SECRETARIA DE PRODUCCION a la DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL, a partir de la presente Resolución.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1046/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: TRASLADAR a la Agente Municipal, Personal No Permanente, JUAN MANUEL REPETO DNI N° 26.341.114, Legajo N° 8204, de la DIRECCION DE RENTAS a CONTADURIA, dependientes ambos sectores de la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, sin modificar su situación escalafonaria a partir de la presente Resolución.

BELLA VISTA (CTES.), 04 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1047/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de repuestos de automotores a la empresa HIDRAULICA DIESEL MECANICA, CUIT N° 27-16648889-9, con domicilio fiscal en Ruta N° 27 y 9 de Julio (Pergamino- Buenos Aires).

BELLA VISTA (CTES.) 04 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1048/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. CENOZ LEÓN ALFREDO CUIT N° 20-07861349-2, con domicilio Comercial en España N° 229, de la ciudad de Goya, la suma de \$ 27.150,00 (Pesos: VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1049/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, la suma de Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), fondos solicitados al Gobierno Provincial, los cuales serán dispuestos para la atender necesidades básicas de la población más carente de la ciudad de Bella Vista.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1050/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES) 04 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1051/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. OJEDA HERNAN AUGUSTO, CUIT N° 30-50001091-2, con domicilio fiscal en calle Francia N°002553 Piso: 0PB, Departamento: 1 de la localidad de: Santa Fe, la suma de \$16.900,00 (Pesos: DIECISEIS MIL NOVECIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 04 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1052/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. HUGO GONZALEZ SENOSIAN, de la empresa IBERIA INDUSTRIA GRÁFICA, CUIT N° 30-71239148-7, con domicilio fiscal en calle reconquista N° 1679 de la ciudad de Corrientes Capital, la suma de \$47.400,00 (Pesos: CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1053/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Dra. MABEL DEL CARMEN FRANCO, DNI. N° 25.274.169, la suma de \$ 3.200.- (Pesos: Tres Mil Doscientos), mensuales, en concepto de Honorarios, por la prestación de Servicio Profesional, en el Dispensario Dermatológico Municipal, por el término de Tres (03) meses (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE de 2015).

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1054/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DECLARESE de Interés Municipal el “50 ANIVERSARIO” del “CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PEDRO FERRÉ”, que estará celebrando esta institución el próximo día 12 de Septiembre del corriente año, en las instalaciones del Complejo Polideportivo “JULIO CESAR COSSANI”.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1055/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a “METALURGICA MARINO” CUIT N° 20-23663865-1, del Sr. GUTIERREZ GUSTAVO GABRIEL con domicilio fiscal en calle Corrientes N° 52 de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$15.800,00 (PESOS: QUINCE MIL OCHOCIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 04 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1056/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al integrante del grupo musical “LA OTRA CARA”, el Sr. Ojeda Claudio José, DNI N° 36.445.451, con domicilio en calle Ayacucho 1271 de nuestra ciudad, la suma de \$1.500,00 (Pesos: Un Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1057/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, la suma de Pesos: Cincuenta Mil (\$50.000,00), fondos recibidos del Gobierno Provincial, los cuales serán dispuestos para la participación en el Congreso Nacional Didáctico de Lengua y Literatura a realizarse en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Tucumán.-

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1058/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **GODOY CRISTINA ANALIA**, DNI N° 22.393.053, con domicilio en Buenos Aires y General Roca s/numero de nuestra ciudad, la suma de \$ 50. 000,00 (Pesos: Cincuenta Mil), quien será la encargada de abonar los gastos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1059/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **HORACIO RUIZ**, DNI N° 25.733.000, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$ 1.200,00 (Pesos: Mil Doscientos), quien será el encargado de abonar los gastos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 05 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1060/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **CUEVAS JUAN DE LA CRUZ**, DNI N° 12.186.819, con domicilio en B° 50 Plurianual Mzna. C casa 14 de nuestra ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: DOS MIL) , por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 05 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1061/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la empresa **CONPAL SRL**; CUIT N° 30-71084323-2, con domicilio fiscal en Corrientes N° 831 de nuestra ciudad, la suma de \$ 29.445,00 (PESOS: VEINITNUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO), por los motivos expuestas en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 06 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1062/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR a la Sra. **AVALOS ANALIA VARONICA** DNI N° 21.996.099, Legajo N° 788, el desempeño de TESORERA MUNICIPAL, el 07 de Agosto de 2015.

BELLA VISTA (CTES) 06 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1063/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de semillas de maíz amarillo, conforme a detalle y características cotizadas por la Empresa **"FITOSAN S.R.L."**, CUIT N° 30-71171384-7, con domicilio comercial en calle San Martin N° 870, de la ciudad de Bella Vista.

BELLA VISTA (CTES), 07 AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1064/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1065/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **GUSTAVO LOPEZ**, DNI. N°32.802.142, Legajo N° 8601.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1066/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR a la empresa **CONPAL S.R.L.**, CUIT N° 30-710843323-2, con domicilio social en calle Pedro Ferré 675 de la ciudad de Bella Vista (Ctes), el alquiler de una maquina **RODILLO VIBRATORIO TORTONE RTV 100 12 Ton.** Con Motor Deutz 4 Cilindros, por el plazo de un (1) mes computados a partir del 10 de Agosto de 2015 y

hasta el 10 de Septiembre del corriente, para la ejecución de las tareas vinculadas a la Obra: "Enripiado Ruta N° 112" descripta en los considerandos que anteceden, por el canon mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1067/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes a partir del día 10 de Agosto y hasta el día 12 de Agosto de 2015 inclusive, al Secretario de Hacienda y Finanzas de la Intendencia Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1068/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de Infraestructura, Ing. **GASTON MAXIMILIANO CARCAÑO**, DNI. N° 33.063.798, el desempeño de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a partir del día 10 de Agosto, hasta el día 12 de Agosto de 2015.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1069/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de la Producción Municipal: Agrónomo **WALTER ARTURO ALEGRE**, DNI. N° 24.029.528, el desempeño de la Secretaría de **GOBIERNO MUNICIPAL**, a partir del día 10 de Agosto hasta el día 12 de Agosto de 2015, inclusive.

BELLA VISTA (CTES) 07 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1070/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "CLIO MIO", Dominio NPW 990 del Sr. **BIANCARDI GIMENEZ NESTOR G.**, DNI N° 25.454.183, Oblea N° 31, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 07 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1071/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DECLARAR desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 005/2015, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1072/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agrónomo General **WALTER ARTURO ALEGRE**, DNI. N° 24.029.528.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1073/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR con la Sra. **SUSANA DEL CARMEN SAND**, DNI N° 28.940.554, CUIT N° 27-28940554-8, con domicilio en calle San Juan N° 904 de esta ciudad, cuyos demás datos surgirán del contrato, para la realización de las tareas de roturación de suelo a los pequeños productores que residen en las zonas rurales de Lomas Norte, Sur, Este y Colonia Progreso de nuestro departamento, por un precio acordado de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) por hora trabajada; incluyéndose en éste importe el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que

implique el movimiento de la unidad, cuya duración será de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su suscripción.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1074/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma de \$856,00 (Pesos: Ochocientos Cincuenta y Seis) al Sr. **GUSTAVO RODOLFO ROMERO**; DNI N° 20.938.434, comisario de la Comisaría Primera de Bella Vista, en concepto de Servicios de Policía Adicional prestado por Personal Policial de la Comisaría Distrito Primera Bella Vista, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 03 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCION N° 1075/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1497/15, de fecha 31-07-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 11 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCION N° 1076/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1499/15, de fecha 06-08-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1077/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332, **SILVA ALBERTO**, DNI N°: 29.518.287, Legajo N° 437.

BELLA VISTA (CTES) 11 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1078/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **JORGE A. DIEZ**, CUIT N° 20-25534195-3, de la ciudad de Resistencia-Chaco, la suma de \$13.070,00 (Pesos: Trece Mil Setenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1079/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Turismo: Técnico Universitario en Turismo Sr. **FREDDI FEYEN**, DNI. N° 21.996.287, Sr. **WALTER RAFAEL QUIROZ** DNI. N° 22.093.390.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1080/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1081 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de la Secretaria de Gobierno Municipal, Sr. **VICTOR ANIBAL AGUIRRE**, DNI. N° 16.089.242, el desempeño de la Secretaria de Producción, el día 13 de Agosto de 2015.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1082/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD; TRANSPORTE DE CARGAS Y SERVICIOS, a nombre de la Sra. DELGADO, LUIS MARCELO, DNI N° 26.291.974, con domicilio Legal y Comercial en nuestra Ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 11 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1083/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD; TRANSPORTE DE CARGAS Y SERVICIOS, a nombre de la Sr. CARDOZO, GUSTAVO JAVIER, DNI N° 22.121.026 con domicilio Legal y Comercial en nuestra ciudad

BELLA VISTA (CTES) 11 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1084/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al integrante del Grupo de Artillería Sr. BARONI FERNANDO RAUL, DNI N° 28.359.515, de la ciudad de Paso de Los Libres, la suma de \$5.500,00 (Pesos: Cinco Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 11 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1085/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "FIAT", Dominio NOE 066 del Sr. MÓRTOLA JOSE GABRIEL, DNI N° 20.447.999, Oblea N° 32, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1086/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "RENAUL MEGANE", Dominio FXJ 637 del Sr. MONTIEL RUBEN ALBERTO DNI N° 18.036.726, Móvil 16, Oblea N°28, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1087/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. GOMEZ, FELISA, DNI N° 5.954.304, con domicilio en Sarmiento N°1835, de nuestra ciudad, la suma de \$1.500 (Pesos: Mil Quinientos), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1088/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR a la Sra. AVALOS ANALIA VERONICA DNI N°21.996.099, Legajo N° 788, el desempeño de TESORERA MUNICIPAL, el 14 de Agosto de 2015.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1089/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. CABALLERO CLAUDIO MIGUEL, DNI. N° 36.445.999; la suma mensual de \$1.600.-, (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el término de Tres (03) Mes, (AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1090/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$2.000- (Pesos: Dos Mil), a la Srta. ROXANA PINTOS DNI. N° 37.884.237, Reina Nacional de la Naranja, para representarnos en la "FIESTA DE LA PATRIA" desde el 19 al 20 de Agosto de 2015, en Corrientes, Capital.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1091/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "CHEVROLET SEDAN", Dominio JIT 470 del Sr. MONZON FLORENTIN OMAR DNI N° 23.145.830, Móvil 24, Oblea N°20, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES FLORENCIA", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 14 AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1092/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES) 14 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1093/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. MARTINEZ ROBERTO MANUEL, DNI N° 5.273.661, con domicilio en Pje. San Lorenzo N° 1935 de nuestra ciudad, la suma de \$7.500,00 (Pesos: Siete Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES),14 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1094/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Sra. SANDOVAL CARMEN, DNI N° 9.984.626, con domicilio en 1° Sección Lomas Sur S/N de nuestra ciudad, la suma de \$1.200,00 (PESOS: MIL DOSCIENTOS), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 14 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1095/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "VOLKSWAGEN", Dominio FIJ 350 del Sr. MONTIEL JOSE LUIS, DNI N° 24.632.606, Oblea N° 33, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES NORTE", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 14 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1096/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de (1) cubierta lisa y dos (2) cubiertas con taco conforme a detalle y características cotizadas a la “**Empresa J.C.A. Multimarca**”, de la Señora. GRACIELA ETELVINA TOLEDO, CUIT N° 27-16549946-3.

BELLA VISTA (CTES.) 18 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1097/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Prof. **BURGOS JULIO ALBERTO**, DNI N° 293.361.246, con domicilio en B° Santa Lucia Mzna. A Casa N° 26 de nuestra ciudad, la suma de \$1.000.00 (Pesos: Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1098/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. **EDGAR JOSE LEIVA**, la suma \$1.855,00.- (Pesos: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1099/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES) 18 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1100/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a **MASTERCOMPUTACION**, del Sr. **GUSTAVO BURALLI**, C.U.I.T. N°: 20-21521313-8, con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 571 de nuestra ciudad, la suma de \$11.650,00 (Pesos: ONCE MIL CIENTO CINCUENTA), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 18 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1101/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el Contrato de Comodato del Local N°3 de la Nueva Terminal de Ómnibus “**PEDRO FERRE**”, por el termino de seis (6) meses con la Agrupación Agroecológico, “**LAS TRES COLONIAS**”, con el fin exclusivo para el guardado de mesas, sillas, frezzer, etc, por el término de seis (6) meses, debiendo suscribir el mismo sus integrantes debidamente individualizados, quienes serán solidariamente responsables por el uso, cuidado y conservación del local, oportunamente mencionado.

BELLA VISTA (CTES) 18 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1102/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER el pago al Sr. **JUAN ALBERTO OJEDA**, DNI N° 30.093.958, propietario del automotor Dominio: LCA-821, la suma de PESOS DIECISEIS MIL CINCUENTA (\$16.050,00), en concepto de reparación de los daños materiales producidos por el vehículo de propiedad del reclamante en las condiciones y circunstancias arriba individualizados, en tres (3) pagos iguales, mensuales y consecutivos de PESOS CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA (\$5.350,00) cada uno, a los 30,60 y 90 días respectivamente de la firma del citado convenio.

BELLA VISTA (CTES) 18 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1103/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el Vice Intendente Ing. RUBÉN ALFREDO LOMONACO DNI N° 11.233.400 Legajo N° 8569, a partir de la presente Resolución por las consideraciones expuestas en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 18 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1104/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la CESANTIA al Sr. SALAZAR LEONARDO JOSE DNI N° 28.940.754, Personal de Planta Permanente, Legajo N° 8276 en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente y de las normas legales vigentes en la materia, a partir de la presente resolución.

BELLA VISTA (CTES) 19 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1105/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. JORGE A. DIEZ, CUIT N° 20-25534195-3, de la ciudad de Resistencia-Chaco, la suma de \$8.700,00 (Pesos: Ocho Mil Setecientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1106/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. MIÑO ROBERTO CARLOS, DNI N° 24.424.116, con domicilio en Colonia Progreso de nuestra ciudad, la suma de \$ 8.750,00.- (Pesos: OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 19 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1107/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. OSCAR PIO PAREDES DNI N° 05. 760.848, con domicilio en calle Corrientes N°411 de nuestra ciudad, la suma de \$2.500,00 (Pesos: Dos Mil Quinientos), por tres (3) meses, (AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 19 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1108/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. GAVILAN ROLON MARIA FIDENCIA, CUIT N° 27-93023665-4, con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 1092 de nuestra ciudad, la suma de \$195.000,00 (Pesos: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1109/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; SIEKMEYER GISELA, DNI. N°24.775.822, Legajo N° 8174.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1110/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo "FIAT SIENA", Dominio EZJ 992 del Sr. ALMIRON JOSE RAMON DNI N° 25.732.968, Móvil 53, Oblea N°34, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1111/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1112/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales, Asistente Social MARIANGELES CASTAÑO DNI. N° 26.848.179, Legajo N° 8354; Psicóloga Social: MARTINA MAYRA DNI. N° 32.079.176 Legajo N° 8482 y la Tec. Operadora Social: QUIROZ SILVIA DNI. N° 29.321.074, Legajo N° 8634.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1113/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "VOLSKWAGEN", Dominio OIV 899 de la Sra. VALLEJOS ANDREA SOLEDAD DNI N° 32.802.369, Móvil 60, Oblea N°35, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 20 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1114 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Señora MERCANTE GABRIELA FERNANDA, DNI. N° 18.039.877, con domicilio en Pje. Juramento N° 1378 de nuestra localidad, la suma de \$1.080,00.- (Pesos: Un Mil Ochenta) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1115/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Dra. VICCINI ROXANA ALEJANDRA, DNI N° 25.035.792, con domicilio real en calle José Manuel Estrada N° 733 de nuestra ciudad, la suma de \$13.000,00 (Pesos: TRECE MIL), por servicios profesionales prestados por los meses de Julio y Agosto de 2015.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCION N° 1116/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al representante del Grupo Musical "PLENA FUERZA" al Sr. FARINI EDUARDO LUIS, D.N.I. N° 29.361.180, con domicilio en Calle Santiago del Estero N° 352, de nuestra ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 20 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1117/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (Ctes), 21 DE AGOSTO 2015

RESOLUCIÓN N° 1118 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CATERING Y SERVICIOS**, a nombre del Sra.: **GAVILAN ROLON MARIA FIDENCIA**, DNI. Nº 93.023.665, con domicilio Legal Av. Citricultores Nº 1.883 y comercial en calle Buenos Aires Nº 1056, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 21 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 1119 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERIA**, a nombre del Sr.: **GONZALEZ JUAN RAMON**, DNI. Nº 24.465.297, con domicilio Legal en calle Federación Nº 964 y comercial en calle Santa Fe y Federación, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 21 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 1120 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la Sra.: **CHAMORRO NORMA DEL CARMEN**, DNI. Nº 21.996.740, con domicilio Legal 1º Secc. Lomas Sur y comercial en 40 Viv. Gpo 2 Mz E Casa Nº 10, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 21 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 1121 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VETERINARIA**, a nombre de la Sra.: **FRAGA MARIA CECILIA**, DNI. Nº 33.601.588, con domicilio Legal en calle Industria Nº 869 y comercial en calle La Rioja Nº 947, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 21 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 1122 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre de la Sra.: **CANTEROS CELESTE ITATI**, DNI. Nº 36.445.754, con domicilio Legal en 1º Secc. Lomas Norte y comercial en calle Bº San Cayetano Mz J casa Nº 8, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 21 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 1123 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VERDULERIA**, a nombre de la Sra.: **VILLALBA VERÓNICA ISABEL**, DNI. Nº 23.663.681, con domicilio Legal en calle Libertad Nº 1.560 y comercial en calle Ángel Maria Bruzzo Nº 1.175, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 21 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 1124 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA Y CARGA DE MATAFUEGOS**, a nombre del Sr.: **ROSSMAN JORGE ALEJANDRO**, DNI. Nº 12.342.309, con domicilio Legal y comercial en calle Paraná Nº 315, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 21 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº 1125 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SERVICIO DE LOCUCIÓN**, a nombre de la Sra.: **BARBISAN SONIA GRISELDA**, DNI. N° 10.948.313, con domicilio Legal y comercial en calle Entre Ríos N° 1.185, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 21 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1126 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: TIENDA Y ZAPATERÍA**, a nombre de la Sra.: **AGUIRRE MIRTA SOLEDAD**, DNI. N° 34.218.667 con domicilio Legal y comercial en calle Chacabuco N° 2.031, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 21 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1127 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la Sra.: **MAIDANA ALICIA NOEMI**, DNI. N° 25.198.407 con domicilio Legal y comercial en AV. Canale N° 1258, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1128/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos), por el término de cinco (5) meses (AGOSTO a DICIEMBRE), a la Señora **MARIA ESTER SELTZER**, DNI. N° 21.713.172, domiciliada en B° 80Viv. Casa 47, Epan Norte esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 21 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1129/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **RAUL ENRIQUE QUIROZ** DNI N° 26.698.479, con domicilio en calle Tucumán N° 737, de nuestra ciudad, la suma de Pesos: Tres Mil (\$3.000.-), correspondiente al mes de AGOSTO, por los motivos antes expuestos.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1130/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señorita **NUÑEZ DANIELA** DNI. N° 34.019.090, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$750.- (Pesos: Setecientos Cincuenta) por el termino de Cuatro (4) Meses, (AGOSTO a NOVIEMBRE/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1131/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo "RENAULT CLIO", Dominio **EAW 598** del Sr. **CHAMORRO ANIBAL** DNI N° 7.632.722, Oblea N°006, para prestar servicios de **TAXI**, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 21 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1132/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **ANTONIO ALBERTO KARLEN**, DNI N° 7.859.911, con domicilio en nuestra ciudad, una ayuda económica de \$1.500 (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de cinco (05) meses (AGOSTO a DICIEMBRE/15), por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCIÓN N° 1133/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART 1° REASIGNAR las Partidas Presupuestarias que se detallan a continuación:

	<u>Aumentar</u>
5	EGRESOS
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES
5.1.1.2	BIENES DE CONSUMO
5.1.1.2.01	Combustibles y Lubricantes 300.000,00
5.1.1.2.02	Papelería y Efectos de oficina 50.000,00
5.1.1.2.06	Insumos Informáticos 100.000,00
5.1.1.2.09	Mantenimiento Parque Automotor 200.000,00
5.1.1.2.10	Mantenimiento Dpto. Vial 100.000,00
5.1.1.2.14	Mantenimiento Complejo Polideportivo 80.000,00
5.1.1.2.18	Mantenimiento Otras Dependencias Municipales 80.000,00
5.1.1.3	SERVICIOS
5.1.1.3.03	Retribuciones a Terceros 150.000,00
5.1.1.3.04	Honorarios 100.000,00
5.1.1.3.05	Publicidad y Propaganda 150.000,00
5.1.1.3.06	Seguros 50.000,00
5.1.1.3.08	Alquileres 100.000,00
5.1.1.3.14	Programas de Capacitación 20.000,00
5.1.1.4	TRANSFERENCIAS
5.1.1.4.01	Adhesiones 500.000,00
5.1.1.4.03	Ayuda Social 600.000,00
5.1.1.4.08	Asistencia Producción Local 300.000,00
5.1.1.4.09.07	Fiesta Nacional de la Naranja 100.000,00
5.1.1.4.10	Comedores comunitarios 100.000,00
5.1.1.4.14	PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
5.1.1.4.14.07	Prog.Presupuesto Particip. Año 2013 10.000,00
5.1.2	EROGACIONES NO CORRIENTES
5.1.2.2	EROGACIONES DE CAPITAL
5.1.2.2.01	BIENES DE CAPITAL
5.1.2.2.01.02	Muebles, Máquinarias y Eq. de Ofic. 60.000,00
////////	
////////	
5.1.2.2.01.03	Herramientas 80.000,00
5.1.2.2.02	TRABAJOS PUBLICOS
5.1.2.2.02.01	INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA
5.1.2.2.02.01.04	Apertura y Mantenimiento Calles de Tierra 200.000,00

5.1.2.2.02.01.05	Mantenimiento Calles Pavimentadas	670.000,00	
5.1.2.2.02.04	PARQUES, PLAZAS Y PASEOS		
5.1.2.2.02.04.01	Parques, Plazas y Paseos	50.000,00	
5.1.2.2.02.15	ALUMBRADO PUBLICO		
5.1.2.2.02.15.01	Infraestructura Alumbrado Público	50.000,00	
5.1.2.2.02.17	Plan Agua+Trabajo-Obra Ampliac.Red Agua	70.000,00	
5.1.2.2.02.19	OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO		
5.1.2.2.02.19.03	Obras Infraestructura Vial Urbana	500.000,00	
5.2	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE		
5.2.1	EROGACIONES CORRIENTES		
5.2.1.3	SERVICIOS		
5.2.1.3.02	Viáticos y Movilidad	30.000,00	
			=====
			\$ 4.800.000,00

Disminuir

5	EGRESOS		
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO		
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES		
5.1.1.1	PERSONAL		
5.1.1.1.01	PERSONAL PLANTA PERMANENTE		
5.1.1.1.01.01	Sueldo Básico PP	650.000,00	
5.1.1.1.01.02	Bonificación Antigüedad PP	650.000,00	
5.1.1.1.01.09	Salario Familiar PP	750.000,00	
5.1.1.1.01.10	Sueldo Anual Complementario PP	1.400.000,00	
5.1.1.1.02	PERSONAL TEMPORARIO		
5.1.1.1.02.06	Salario Familiar T	100.000,00	
5.1.1.1.02.07	Sueldo Anual Complementario T	500.000,00	
5.1.1.1.03	CONT RIBUCIONES PATRONALES		
5.1.1.1.03.01	I.P.S. Aportes Jubilatorios EJ	250.000,00	
5.1.1.1.03.02	I.O.S.C.O.R. Aportes Obra Social EJ	500.000,00	
			=====
			\$ 4.800.000,00

BELLA VISTA (CTES) 21 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1134/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el Ingreso a las Arcas Municipales, la suma de Pesos: Trescientos Mil (\$300.000,00), fondos recibidos del Gobierno Provincial, los cuales será dispuestos para el “VIII CONGRESO ARGENTINO DE CITRICULTURA”.

BELLA VISTA (CTES) 21 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1135/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **DISPONER** el Ingreso a las Arcas Municipales, la suma de Pesos: Cuatrocientos Mil (\$400.000,00), fondos recibidos del Gobierno Provincial, los cuales será dispuestos para la continuidad de la realización el enripiado del camino de la Colonia Progreso.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCION N° 1136/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **PROMULGAR** en todos sus términos las Ordenanzas N° 1504/15, de fecha 20-08-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCION N° 1137/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **PROMULGAR** en todos sus términos las Ordenanzas N° 1503/15, de fecha 20-08-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCION N° 1138/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **PROMULGAR** en todos sus términos las Ordenanzas N° 1502/15, de fecha 20-08-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCION N° 1139/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **PROMULGAR** en todos sus términos las Ordenanzas N° 1501/15, de fecha 20-08-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCION N° 1140/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **PROMULGAR** en todos sus términos las Ordenanzas N° 1500/15, de fecha 20-08-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1141/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **ABONAR** a la empresa FITOSAN S.R.L. CUIT N° 30-71171384-7, con domicilio comercial en calle San Martin N° 870, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$ 23.000,00 (Pesos: VEINTITRES MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 24 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1142/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la **EMPRESA FERRU S.R.L** CUIT N° 30- 71095993-1, con domicilio comercial en calle Entre Ríos N° 871, de nuestra ciudad, la suma de \$57.500,00 (Pesos: CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) , por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 24 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1143/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **GIMENEZ MARCELO RAUL**, CUIT N° 20-23076252-0, con domicilio fiscal en calle Tucumán N° 1156 de la localidad de Goya, la suma de \$147.000,00 (Pesos: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 24 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1144/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **SANDOVAL LILIANA DE LOS ANGELES**, DNI N° 36.445.766, con domicilio en calle General Roca N° 554 de nuestra ciudad, la suma de \$1.000,00 (Pesos: Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1145/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **BASTERRECHEA ADEMAR**, DNI N° 23.663.890, con domicilio en calle 25 de Mayo de nuestra ciudad, en representación de su hijo menor **BASTERRECHEA SANTIAGO NICOLAS**, la suma de \$1.500,00 (PESOS: UN MIL QUINIENTOS), por el término de (4) meses, a partir del mes de (AGOSTO hasta NOVIEMBRE 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1146/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES) 24 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1147/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **JULIO RUBEN SANCHEZ**, CUIT N° 20-16549690-7, con domicilio en calle Catamarca N° 927, de nuestra ciudad, la suma de \$1.000,00 (Pesos: Un Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1148/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “**CHEVROLET**”, Dominio **MDI 642** del Sr. **FLORENTIN PABLO ALEJANDRO** DNI N° 32.802.111, Móvil 38, Oblea N°36, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa “**REMISES 451**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1149/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **ROMANO ALDO JOSE**, CUIT N° 20-11311146-2 con domicilio comercial en Cura Brochero N° 771- Las Varillas- Córdoba, la suma de \$6.322,22 (Pesos: SEIS MIL TRECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIDOS CENTAVOS) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1150/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR al Sr. RAMON IGNACIO BARBONA, DNI N° 14.777.285, con domicilio real en calle Córdoba N° 1545 de nuestra ciudad, la suma de \$1.000,00 (Pesos: Un Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1151/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de materiales de construcción, conforme a detalle y características cotizadas por la EMPRESA FERRU S.R.L., CUIT N° 30- 71095993-1, con domicilio comercial en calle Entre Ríos N° 871, de nuestra ciudad, la suma de \$12.920,00 (Pesos: DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 25 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1152/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Sra. MONICA GRACIELA DE GAETANO, DNI N° 13.356.010, la suma de \$2.600,00 (Pesos: Dos Mil Seiscientos), en concepto de honorarios el cual incluye gastos de viáticos, por los motivos anteriormente expuestos.

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N°1153/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. ALVARADO RUEDA ALEJANDRO, DNI N° 92.237.974, de nacionalidad extranjera, con domicilio en 1° Sección Lomas Este S/N, la suma \$1.500 (PESOS: MIL QUINIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1154/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1155/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. HINTERMEISTER PABLO DANIEL, CUIT N° 20-37428382-1, con domicilio en calle La Rioja N° 490, de nuestra ciudad, la suma de \$900 (Pesos: NOVECIENTOS), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1156/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, los Servicios Profesionales del Médico Dr. SERGIO GUSTAVO PINTOS, DNI N° 21.996.047, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Ayacucho N° 755 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), por el término de CINCO (5) meses, a contar de la presente Resolución, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por otro igual o mayor, para que actúe bajo directa dependencia de la Secretaria de Salud y Medioambiente y preste los servicios inherentes a su calidad de Médico en la atención primaria de la salud en la Sala Asistencia "JUAN R. VIDAL" y los establecimientos Escolares Rurales N° 412 y N° 20 de nuestro Departamento.

ELLA VISTA, (CTES.), 26 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCION N° 1157/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. SANCHEZ JULIO, DNI N° 16.549.690, con domicilio en Calle Tucumán N° 1052 de nuestra ciudad, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES.), 26 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCION N° 1158/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR con la COOPERATIVA DE TRABAJO "NUESTRO FUTURO" Ltda., con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista (Ctes.), Matricula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos consistentes en la construcción de cinco (5) viviendas, por la suma total de Pesos Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco con Ochenta y Cuatro Centavos (\$76.895,84), por cada vivienda ejecutada y finalizada, por el término de dos (2) meses, a contar de la presente Resolución, en el marco del PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MAS PAIS.

BELLA VISTA (CTES) 26 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1159/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Sra. NOELIA MAGALI VARGAS, CUIT N° 27-32183601-7, con domicilio en calle Córdoba N° 971 de nuestra ciudad, la suma de \$2.000,00 (PESOS:DOS MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1160/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "CHEVROLET", Dominio HWW 083 del Sr. FLORENTIN PABLO ALEJANDRO DNI N° 32.802.111, Móvil 38, Oblea N°36, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1161/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "TOYOTA", Dominio NVE 059 de la Sra. HANKE MIRTA DEL CARMEN DNI N° 14.278.211, Móvil 30, Oblea N°36, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1162/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "RENAULT SEDAN", Dominio NSB 369 del Sr. MEZA LUIS DARIO DNI N° 8.331.402, Móvil 13, Oblea N°39, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 28 AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1163/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 28 AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1164/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato de préstamo de uso gratuito del Local N° 20 de la Estación Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad al Grupo de Artesanos inscripto s en el Registro Municipal de Artesanos , por el término de cinco (5) meses y en las mismas condiciones pactadas con anterioridad con el fin de continuar con su actividad de exposición y venta de productos a los viajeros, turistas y público en general, atento a los motivos expuestos en el considerando que anteceden.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1165/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. al Agente Municipal COSTA BENITO HUMBERTO DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1166/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a los Sres. VILLALVA ALBERTO DNI N° 11.290.077; BRUZZO ROBERTO OSCAR DNI N° 25.881.154; INSAURRALDE MARIO ALFREDO DNI N° 26.890.034; SANDOVAL HORACIO VICTORIANO DNI N° 26.476.356; NACIMIENTO HECTOR ALFREDO DNI N° 20.447.671; MAIDANA LUIS ALBERTO DNI N°29.518.144; ARCE SILVIA BEATRIZ DNI N° 17.931.037; MONZON MARIA ITATI DNI N° 24.465.247; LAENGE WALTER LEONARDO DNI N° 24.029.501; HENGEN CYNTHYA EDIT DNI N° 26.558.029; PESOA GABRIEL DAVID DNI N° 25.881.195; MEZA ANTONIO DN N° 20.447.809; GRACIELA ITATI LEGAR DNI N° 25.881.093; ROMERO NORBERTO HERNAN DNI N°33.063.709; ALMIRON PABLO JOSE DNI N° 31.666.709; VILLALVA JULIO CESAR DNI N°21.868.259; QUIROZ WALTER RAFAEL DNI N° 22.096.390; MONTERO DANIEL HIPOLITO DNI N° 20.447.698; LUGO JORGE ALBERTO DNI N° 30.898.105; GONZALEZ YANINA DEL CARMEN DNI N° 36.304.219, FERNANDEZ BLANCA IRIS DNI N° 24.809.647; MARTINEZ EVELYN DE LOS ANGELES DNI N° 36.445.670; PARED LORENA MARIEL DNI N° 23.741.392; NUÑEZ DANIELA ALEJANDRA DNI N° 38.712.690; HABERLES GUSTAVO DNI N° 22.322.865; CUEVAS ALICIA DNI N° 12.802.612; HABER KORN MARIA EMILIA DNI N° 36.445.923; GONZALEZ RAMON DE JESUS DNI N° 35.437.442, BENITEZ LUCIANA ALEJANDRA DNI N° 38.875.213, MONTERO RICARDO ALEJANDRO DNI N° 33.983.163, SANCHEZ JOSE LUIS DNI N° 33.802.751 JARA GASTON ALEJANDRO DNI N° 36.562.113, SUAREZ ANGEL DANIEL DNI N° 32.079.018, SCOFANO JOSE RAMON DNI N° 35.437.362, KOHLER ELSA MABEL DNI N° 11.858.191, SOLIS DANIEL HUGO DNI N° 21.351.816 y FEYEN ULISES OSCAR DNI N° 25.732.868, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la SECRETARIA DE GOBIERNO por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Septiembre de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Noviembre de 2015.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1167/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a los Sres. ROLON ADOLFO DNI N° 14.758.025; ALEGRE JOSE ARIEL DNI N° 25.732.830; EUSSNER EDUARDO SILVESTRE DNI N° 23.663.814; LUQUE ROSA MERCEDES DNI N° 26.890.127; ALEGRE JOSE ANIBAL, DNI N° 13.375.831; FERNANDEZ MARTIRES DNI N° 21.996.178; MONZON MARIA LUCRECIA DNI N° 28.020.026; QUINTANA FEDERICO PASCUAL DNI N° 27.448.639; QUIROZ CARLOS MANUEL DNI N° 30.001.571; GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO, DNI N° 27.066.822; PARODI RUBEN ANTONIO DNI N°21.099.502; LEGAL OMAR ANIBAL DNI N° 26.890.016; BOGADO JAVIER ANDRES DNI N° 28.019.708; VELAZQUEZ DANIEL A. DNI N° 31.690.567; SALINA GUSTAVO ARIEL DNI N° 26.341.035; LUXEN CARMELO DNI N°16.018.302; KARLEN ANTONIO DNI N° 29.518.012; ROBLEDO ANGEL VENANCIO DNI N° 18,036.804; FERNANDEZ NICOLAS DNI N° 36.562.488; ROJAS VICTOR PABLO DNI N° 24.746.340; BOLLE JORGE JAVIER DNI N° 32.970.967; PONCE ROQUE FLORENCIO DNI N°28.020.030; CORREA ARNALDO FABIAN DNI N° 29.807.583, BIANCHETTI DIEGO DNI N° 27.762.618; SEBASTIAN ENRIQUE BAZZI DNI N° 26.476.305; CHATELET EDUARDO ENRIQUE DANIEL DNI N° 14.236.893; GOMEZ FERNANDO ALBERTO DNI N° 26.341.156, NUÑEZ OSCAR OMAR DNI N° 14.757.862; LOPEZ GUSTAVO OMAR DNI N° 32.802.142; ACEBAL OSVALDO O. DNI N° 21.996.343; MARTINEZ MAURICIO HERNAN DNI N° 33.802.793; BENITEZ MIGUEL ANGEL DNI N° 31.690.464; GUTIERREZ ISIDRO MARCELO DNI N° 23558.378; CASTILLO YANINA RAMONA DNI N° 30.779.413; ALVARADO RAUL ABDON DNI N° 30.001.704 y DUARTE BALTAZAR ALBERTO DNI N° 21.996.414, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Septiembre de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Noviembre de 2015.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1168/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ESCALANTE NESTOR FABIAN** DNI N° 28.020.164; **LUQUE URBANO** DNI N° 10.908.751; **ACOSTA BERNARDO EXEQUIEL** DNI N° 10.534.873; **ESCALANTE MAURICIO JAVIER** DNI N° 20.447.812; **GUIDO ANDREA CAROLINA** DNI N° 30.779.371; **INSAURRALDE ELIANA MABEL** DNI N° 31.690.536; **MARTINA MAYRA BELEN** DNI N° 32.079.176; **VERON DOLORES ANGELICA** DNI N° 14.278.293; **COSSANI MARIA CELESTE** DNI N° 29.361.002; **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 28.019.795 **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI N° 21.568.168; **VERA ODILMA BIENVENIDA** DNI N° 16.311.436; **MENDOZA GRACIELA BEATRIZ** DNI N° 31.210.722; **ZUIANI MARIA MABEL** DNI N° 13.825.862; **INSAURRALDE VICTOR RAMON** DNI N° 35.035.158; **FUENTE JUAN RAMON** DNI N° 21.367.359; **SOLIZ RENZO RAMON** DNI N° 31.690.324; **LOPEZ EMILIANO JAVIER** DNI N° 34.656.304; **LEIVA VERONICA ITATI** DNI N° 34218.651; **BARRETO GERARDO GABRIEL** DNI N° 26.629.821; **ROMERO RUBEN ANIBAL** DNI N° 32.388.843; **ACEVEDO CRISTIAN OSVALDO** DNI N° 34.656.281; **GONZALEZ TANIA** N° 36.445.701; **FERNANDEZ ROMINA ESTEFANIA** DNI N° 34.801.487; **LEIVA ROBERTO EMANUEL** DNI N° 32.802.219; **JARA VICTORIA VIVIANA** DNI N° 31.210.795; **ALVAREZ KARINA ANTONIA** DNI N° 34.218.429; **BARRIOS DANIEL ANDRES** DNI N° 28.019.951; **GALARZA VALERIA DEL CARMEN** DNI N° 29.518.290; **BLANC RITA DEL CARMEN** DNI N° 24.026.284; **BARRIOS VALERIA NATALIA** DNI N° 30.447.093; **VILA ZAIRA GISELA** DNI N° 32.465.069; **ARRIOLA GERTRUDIS JORGELINA** DNI N° 20.939.983; **CASTAÑO MARIANGELES** DNI N° 26.848.179; **SOTELO MARIA ELBA** DNI N° 30.273.775; **ARRUA LAUTARO MARIANO** DNI N° 27.762.520; **RUIDIAZ CARLO MATIAS** DNI N° 35.437.434; **VILLALVA GABRIELA MARIEL** DNI N° 34.656.464; **QUIROZ SILVIA SOLEDAD** DNI N° 29.321.074; **LUGO JAVIER ALBERTO** DNI N° 29.518.287 y **TORREZ VIVIANA NOEMI** DNI N° 27.567.095, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Septiembre de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Noviembre de 2015.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1169/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **BENITEZ MARIA ALEJANDRA** DNI N° 21.498.328; **BRIEND CYNTHYA XIOMARA** DNI N° 30.273.515; **ALARCON ANIBAL JOAQUIN** DNI N° 12.868.742; **ESCOBAR LUCIA LEONOR** DNI N° 23.321.565; **BLANC VICTOR ALEJANDRO** DNI N° 29464.024; **MICELI JULIANA ANGELICA** DNI N° 28.020.162; **BEJARANO CENOZ DELIA NELLY** DNI N° 21.996.597; **ROMERO RUBEN OSVALDO** DNI N° 12.802.634 y **GIL MARIA DE LOS ANGELES** DNI N° 32.802.303, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Septiembre de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Noviembre de 2015.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1170/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **OJEDA ALBERTO** DNI N° 7.862.391, **CUNEO FRANCISCO JAVIER** DNI N° 24.026.027, **MYRIAM ROCIO SAND** DNI N° 26.698.370, **PEREZ GALARZA JOSE ANTONIO** DNI N° 20.447.787, **RAPACCIOLI WIRTH RODOLFO ALBERTO** DNI N° 16.549.921, **CUEVAS CASCO, JUAN MANUEL** DNI N° 29.361.155, **LANZONI MARIA ESPERANZA** DNI N° 28.347.543, **NUÑEZ NOELIA EVANGELINA** DNI N° 31.210.940, **NACIMIENTO LEONARDO JAVIER** DNI N° 30.779.440, **CURA JOSE ALFREDO** DNI N° 16.311.309, **MARTINEZ ANTONIA** DNI N° 13.375.700, **ESCOBAR MIRIAM** DNI N° 18.581.583, **OLMOS CECILIA BEATRIZ**, DNI N° 28.301.894, **JARA MARIA ELIZABETH** DNI N° 30.779.189, **INSAURRALDE SANDRA** DNI N° 27.395.836, **SANTORO MARIA VICTORIA** DNI N° 36.304.255, **GAUTO NATALIA SOLEDAD** DNI N° 30.779.188, **BARRIOS SOLEDAD LILIANA** DNI N° 27.781.063, **VITARELLO MARCELO SEBASTIAN** DNI N° 37.884.014, **CUESTA PUJOL MAYRA LUDMILA** DNI N° 27.329.753, **RAMIREZ SARA PATRICIA** DNI N° 21.367.449 y **GONZALEZ GRISELDA ISABEL** DNI N° 17.727.818, todos para cumplir funciones en las distintas dependientes de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Septiembre de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Noviembre de 2015.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1171/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **VILLANUEVA NAZARIO** DNI N° 5.761.783, **SALINA ELOY CORNELIO** DNI N° 28.347.968, **TABARE SANTA ISABEL** DNI N° 14.082.182; **BRUZZO ANGEL OSCAR** DNI N° 27.894.071, **LUQUE MARIELA YANINA** DNI N° 28.347.776, **RAMIREZ DELIO RAMON** DNI N° 11.290.067, **AMARILLA LILIANA HAYDE** DNI N° 20.447.910, **ROMERO HECTOR DARIO** DNI N° 13.204.253, **ENCINA JORGE RAUL** DNI N° 13.204.288, **OVIEDO ANGEL CEFERINO** DNI N° 20.088.004, **SAND CARLOS ALBERTO** DNI N° 24.801.370, **FLORES ROQUE DANIEL** DNI N° 25.454.126, **CENOZ SILANES PABLO RAUL** DNI N° 32.802.378, **BARRIOS CRISTIAN ANTONIO** DNI N° 31690.367, **ZARABIA VICENTE** DNI N° 21.712.308 y **GONZALEZ SERGIO** DNI N° 27.066.785, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes en la **SECRETARIA DE PRODUCCION**, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Septiembre de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Noviembre de 2015.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1172/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia presentada por la Agente Municipal Sra. SCOFANO JUANA ANGELICA M.I.N N° 09.976.581, Legajo N° 474, Clase 1939, a partir del 31 de Agosto de 2015 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones.

BELLA VISTA CTES, 31 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1173/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	TRIBUTO	TOTAL
CUEVAS, JUAN DE LA C.	12.186.819	Alquileres Local terminal (50)	\$ 7.439,12
GOMEZ, RAMONA	11.233.391	Impuesto Automotor	\$ 40.374,12
BELTRAN, MARIANO	21.996.211	Impuesto Automotor	\$ 9.234,60 \$25.627,79
SANCHEZ, VICTOR HUGO	13.825.764	Impuesto Automotor	\$ 2.177,61
SOSA, LISANDRO FABIAN	33.802.725	Imp. Inmob. y Tasas B1-00856-1	\$ 4.248,33
LOPEZ PEREYRA,, VICTOR A.	17.342.840	Impuesto Automotor	\$ 1.473,03
HERRERA, PEDRO WALTER	11.515.424	Imp. Inmob. y Tasas B1-08671-1	\$10.200,62
LEDESMA, GABRIEL	8.405.079	Imp. Inmob. y Tasas B1-05821-1	\$ 4.886,65
CANONIGO, MIGUEL ANGEL	12.765.668	Impuesto Automotor	\$ 7.479,48
BAZZI VITARELLO, MIGUEL	30.447.003	Impuesto Automotor	\$11.050,06

BELLA VISTA (CTES.), 31 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1174/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° 2.295 Titular: BARRIOS CLARA ROSA DNI. N° 4.681.970, N° 9.785 Titular: HANKE CECILIA ERIKA, DNI. N° 29.518.163, N° 27.080 Titular: ZARATE NATALIA INÉS DNI N° 33.304.030, N° 3.521 Titular: COMES OLGA ELENA DNI. N° 10.908.922, N° 23.274 Titular: VETERINARIA GRANE

SOC. DE HECHO. CUIL. N° 30.7083429.86, N° **13.264** Titular: LÓPEZ FEDERICO LEANDRO DNI. N° 30.214.574, N° **1.666** Titular: ARRUA ENRIQUE EDUARDO DNI. N° 16.311.476, N° **18.036** Titular: PONCE CARLOS ARGENTINO DNI. N° 7.857.389, N° **20.201** Titular: REPETTO BERNARDINO MARIO DNI. N° 11.503.670, N° **14.507** Titular: MICELI MIRTA GRACIELA DNI. N° 16.724.054, N° **1196** Titular: ALAEZ MIRTA ALICIA DNI. N° 5.634.895, N° **21.616** Titular: SÁNCHEZ ATILIO DNI N° 7.859.919, N° **23.360** Titular: VANDECAVEYE SILVANA VERÓNICA DNI. N° 31.835.856.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1175/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$1.000- (Pesos: Un Mil), a la Srta. **ROXANA PINTOS** DNI. N° 37.884.237, Reina Nacional de la Naranja, para representarnos en la “FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA” desde el 03 al 06 de Septiembre de 2015, en Esperanza-Santa Fe.-

BELLA VISTA (CTES.) 31 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1176/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **YOSHIURA MIGUEL GERARDO**, DNI N° 28.666.855, con domicilio en calle San Luis N° 1445 de nuestra ciudad, la suma de \$1.200 (PESOS: MIL DOSCIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 31 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1177/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR , contrato de actuación con PATRON CRISTIAN EDGARDO DNI N° 28.327.813, CUIL N° 20-28327813-2, con domicilio en calle San Juan N° 765 QUITILUPI-CHACO, en representación del artista ALAM GUILLEN, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), por sus dos (2) presentaciones : a)el día Domingo 11-10-15 en el almuerzo a los productores, b) el día Domingo 11-10-15, por la noche en el escenario mayor de la Fiesta aludida, por los motivos expuestos en el considerando, en el marco de la DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA DE LA NARANJA.

BELLA VISTA (CTES.) 31 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1178/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR, contrato de actuación con JULIO TOMAS CACERES DNI N° 8.079.577, CUIL N° 20-08079577-8, con domicilio en Barrio 3 de Abril Sector 237-Manz. I Casa 375, CORRIENTES, en representación de “LOS DE IMAGUARÉ”, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), en el escenario mayor el día Jueves 08 de Octubre del año 2015, en el marco de la DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA DE LA NARANJA.

BELLA VISTA (CTES.) 31 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1179/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: APLICAR la Sanción Disciplinaria de Suspensión Sin Goce de Haberes por el término de 2 días, al Señor **VERON DEMETRIO** DNI N° 14.082.190, Legajo 452, a partir del 7 y 8 de Septiembre de 2015, por las razones expuestas en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 31 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1180/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr, **ROMERO RONALD MILTON** CUIT N° 20-23663900-3, domiciliado comercial en Av. Ángel Bruzzo N° 1068 de nuestra ciudad, la suma de \$15.500,00 (Pesos: QUINCE MIL QUINIENTOS) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 31 DE AGOSTO DE 2015.

RESOLUCION N° 1181/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **RABOSI ANDRES**, CUIT N° 20-17016946-9, con domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 720 Piso 4 Dpto. 3 de la ciudad Resistencia, la suma de \$10.000 (Pesos: Diez Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (Ctes), 31 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1182 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN**, a nombre del Sr.: **GUIFFREY RAUL ALBERTO**, DNI. N° 13.718.298, con domicilio Legal en calle Santa Fe N° 390 y comercial en 1ra Sección Lomas Sur , de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 31 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1183 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN**, a nombre de la Sra.: **FLORES CLAUDIA ELIZABETH**, DNI. N° 21.996.545, con domicilio Legal en calle Sarmiento N° 1.325 y comercial en 1ra Sección Lomas Sur, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1184/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Licenciada en Kinesiología Sra. **ELIHANA BEATRIZ BELTRAN**, DNI. N° 24.026.192, la suma mensual de \$ 2.300 (Pesos: DOS MIL TRECIENTOS), en concepto de Honorarios, por la prestación de Servicio Profesional durante el término de cinco (5) meses a partir del mes de AGOSTO hasta DICIEMBRE de 2015, por los motivos expuestos en el considerando.
